



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0010223/2015

Córdoba,

10 MAY 2016

VISTO

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Carolina Pueyrredón, Legajo 3800340, no figura la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica y;

CONSIDERANDO :

Que la alumna manifiesta haber aprobado la asignatura con nota 4 (cuatro);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica N° 0201400705, de fecha 11/12/14;

Que la profesora Leticia Luque informa que la alumna aprobó la asignatura con nota 4 (cuatro) y que la profesora titular Ana María Alderete. solicitó rectificar el acta correspondiente

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

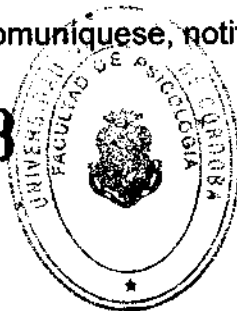
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201400705, correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica**, de fecha 11/12/14, sólo en lo que respecta a la alumna **Carolina Pueyrredón**, Legajo 3800340, para que, donde dice Ausente figure calificación 4 (cuatro), concepto Suficiente.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

783



DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA